

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR EN EL TRABAJO

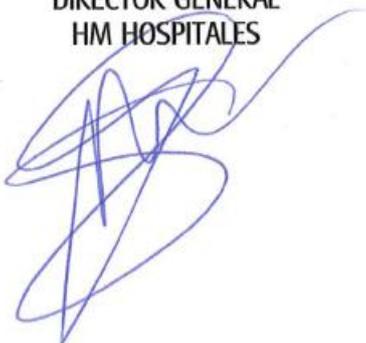
La Dirección de HM Hospitales, preocupada por la Seguridad y Salud de sus trabajadores, pretende dar cumplimiento a los requerimientos legales establecidos por la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales y su modificación en la Ley 25/2.009, así como la normativa relacionada y otras que nuestro grupo suscriba.

Asimismo pretende, aprovechando dicho cumplimiento, mejorar en todo lo posible la organización y las condiciones de vida laboral y Bienestar de sus trabajadores, y promover los entornos de trabajo saludables como factor fundamental de Competitividad, Productividad y Sostenibilidad de la empresa.

Para cumplir los preceptos establecidos en leyes y reglamentos de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales y, en general, para alcanzar los objetivos en la Seguridad, Salud y Bienestar, la Dirección de HM Hospitales se compromete a:



Dr. JUAN ABARCA CIDÓN
DIRECTOR GENERAL
HM HOSPITALES



- Establecer y aplicar una metodología de mejora continua para conseguir el objetivo de progresiva disminución de los accidentes de trabajo, control de los riesgos y promoción de la salud en el trabajo.
- Respetar, fomentar facilitar el ejercicio del derecho de participación activa de los trabajadores en todos aquellos aspectos que afecten a su seguridad y salud, de conformidad con los artículos 18.2, y Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Analizar los procesos, técnicas, materiales y materias primas utilizadas, eligiendo aquellos que generen el menor riesgo para los trabajadores.
- Asignar los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades tendentes a la consecución de los objetivos y metas planteados en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Integral en el trabajo.
- Establecer un plan de formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en materia preventiva, en los riesgos de los puestos de trabajo, y en el fomento del desarrollo individual de la capacidad para mantener y mejorar la salud de todas las personas que formamos la organización alentando así su responsabilidad y motivación.
- Garantizar la vigilancia de la salud de los trabajadores, conforme a los protocolos médicos establecidos en función de los riesgos a los que esté expuesto el trabajador.
- Integración de la actividad preventiva en todos los niveles y actuaciones de la empresa. Hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores.
- Integración de los proveedores, contratistas, subcontratistas, en el compromiso activo de la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- Realización de auditorías sistemáticas que verifiquen el cumplimiento y efectividad de esta política.

En general, crear una cultura positiva en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tanto en nuestros trabajadores, como en las empresas externas, exigiendo un estricto cumplimiento de las disposiciones legales y normativas de prevención para poder colaborar con nosotros.

De acuerdo con esta política y en cumplimiento de los requisitos legales y otros que la Organización suscriba, todo trabajador de HM Hospitales se compromete a cooperar con el empresario para garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras.

Esta Política será revisada periódicamente para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la Organización.